



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 979 / 2022

El Concejo Municipal de Sunchales, a los fines de garantizar un servicio de transporte de pasajeros interurbano eficiente, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente de manera regular un dispositivo de control y fiscalización sobre la modalidad y la prestación del servicio de transporte a los viajeros: Empresas prestadoras del servicio correctamente identificadas, modalidad y características del servicio que éstas brindan, frecuencias y transgresiones al horario, interrupciones de servicio, accidentes, funcionamiento de las boleterías, atención e información al usuario; y que ante la constatación de incumplimientos, solicite la intervención inmediata de la autoridad de aplicación: Dirección General de Transporte de la Provincia de Santa Fe.

Con el objeto de contribuir a estas acciones se le solicita, además, habilitar medios efectivos para los reclamos:

- libro de quejas a disposición de los usuarios en la terminal de ómnibus y/o mesa de entrada de la Municipalidad;
- colocación de carteles que proporcionen otros medios de contacto para reclamos a disposición de los/as ciudadanos/as usuarios/as: números telefónicos, páginas web, entre otros;
- cumplimiento de lo dispuesto por la [Ordenanza Nº 2304](#).-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-